



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTE.-----**

En la Sala de Comisiones “Abogada Antonia Jiménez Trava” del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con veintitrés minutos del día veinte de febrero del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Luis Enrique Borjas Romero, Kathia María Bolio Pinelo, Luis María Aguilar Castillo, Silvia América López Escoffié, Felipe Cervera Hernández y Martín Enrique Castillo Ruz, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Luis María Aguilar Castillo, Secretario de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de las Diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Rosa Adriana Díaz Lizama, así como del Diputado Víctor Merari Sánchez Roca.

Presidió la Sesión el Diputado Luis Enrique Borjas Romero, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 12 de diciembre de 2019.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

b) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Abuso Sexual, presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

El Secretario Diputado Luis María Aguilar Castillo, leyó el acta de la sesión de fecha doce de diciembre del año dos mil diecinueve, la cual al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona la fracción VI al artículo 231 del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que proceda a distribuir el dictamen respectivo y posteriormente solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a discusión el proyecto de dictamen.

En el uso de la palabra, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo dijo que ésta es una iniciativa que se presentó meses atrás para que nuestro Estado después de un siniestro, accidente, suicidio o muerte dolorosa, las familias y la propia persona fallecida que todavía tiene derechos a la intimidad, a la no divulgación de su cuerpo. Comentó que el espíritu de esta iniciativa es evitar el morbo y que se lucre. Dejó en claro y de manera patente que esta reforma de ser aprobada por los Diputados en la Comisión y posteriormente discutida y votada en el pleno, bajo ninguna circunstancia coarta los derechos fundamentales que son la libertad de expresión y el derecho a la información.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Seguidamente, hizo uso de la voz el Diputado Felipe Cervera Hernández, quien sugirió adicionar a la Fracción VI en correlación con la Fracción V, “el cuerpo de los cadáveres o restos humanos”, es decir cualquier parte del cuerpo. En el mismo sentido, en el último párrafo de la misma Fracción, actualmente la propuesta es “no se considerará malicioso el hecho de utilizar fotografías o videos de un cadáver en investigaciones científicas o académicas”, por lo que propuso se modifique adicionándole “no se considerará malicioso el hecho de utilizar con autorización”, porque tampoco por el simple hecho que sea para una investigación científica o académica no puede ser sin autorización fotografías o videos de un cadáver o restos humanos.

El Diputado Presidente respondió que revisaría esos ajustes con la Secretaría Técnica.

En su turno, la Diputada Silvia América López Escoffié, celebró que finalmente estén llegando a la conclusión de dictaminación, ya que se distribuyó en esta Comisión el treinta de abril de dos mil diecinueve; solicitó que conste en actas que se lleva 10 meses con esta iniciativa. Preguntó cuál es el criterio que se tomó del último párrafo de la iniciativa acerca de cuando se trata de un servidor público.

El Presidente respondió que en ese momento la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, hará su comentario respondiendo sus preguntas al respecto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

A continuación la Diputada Kathia María Bolio Pinelo explicó que fue ella quien hizo la aportación a la Comisión, derivado de lo que sucedió con las fotografías y el cuerpo de Ingrid Escamilla en la Ciudad de México, en las que fue exhibida desollado todo su cuerpo. Indicó que esta filtración de imágenes se dio por parte de servidores públicos, propias del proceso de investigación. Por eso cree que son puntuales, precisas y necesarias las observaciones que complementó el Diputado Felipe Cervera. Comentó que si bien un medio o un particular no tiene derecho a exhibir de esa manera esas fotografías, mucho menos los investigadores, peritos y quienes reciben un sueldo del erario público para hacer un trabajo; considera que es una burla que un servidor público, saque, filtre, difunda o exhiba esas fotografías.

En el uso de la voz, el Diputado Luis María Aguilar Castillo, dijo que hay que legislar sobre los procedimientos para aplicar la sanción. Preguntó si al publicarse este tipo de fotos, tiene que haber una denuncia o hay un seguimiento que se le va a dar en los procesos. Asimismo, señaló que habían comentado en la iniciativa que también se iba agregar que no eran solo las fotos de cadáveres, sino también las imágenes de personas lesionadas donde hay la exhibición de sangre y que eso también se iba a considerar, pero no lo ve en la iniciativa, ya que ésta solo habla de cadáveres.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Seguidamente, la Diputada Silvia América López Escoffié, aclaró que el último párrafo del Artículo 6, está mal redactado, ya que se entiende que cuando se trate del cadáver de un servidor público tiene que tener más sanción que el cadáver de cualquier otra persona.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo comentó que le dio gusto que también piensen en la persona que no ha fallecido. La forma que procede a poner las sanciones es por querrela. Una vez que se exhiban estas fotografías, después que se ha publicado y votado, los familiares tendrían que hacerlo por querrela. Y la segunda respuesta, fue porque el capítulo sobre el que están legislando el Código Penal de Yucatán, es el capítulo específico en materia de cadáveres, por eso no se pudo, por técnica legislativa agregar la persona que todavía está viva, porque es específicamente una reforma al capítulo de cadáveres.

A continuación, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, hizo una aportación a la iniciativa, dijo que han pasado por alto que tendrían que valorar y poner “por personas desconocidas”, porque cómo sería que una persona desconocida que haya tenido un deceso y que nadie sepa, no poder publicarlo para que lo reconozcan los familiares para ir a recibir el cadáver y en los medios tendrían que ser los medios oficiales. Por otro lado, en lo de materia penal, tienen que ver si no podía ser por medio de oficio, ya que por querrela es un trámite engorroso y tedioso. Si fuera por medio de oficio pues eso se perseguiría porque mayormente los medios son los



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

que realizan las publicaciones, por lo que tendrían que valorar esa parte para que sea de oficio y los familiares no tengan que ir a denunciar.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo respondió que recuerda que el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, en su momento estuvo a favor, incluso hizo algunas aportaciones, le preguntó si cree que alguien hubiera buscado a Ingrid Escamilla, por medio de la fotografía la hubieran identificado; comentó que sería difícil, ya que el cuerpo quedó totalmente retirado de la piel y mutilado. Dijo que ningún sistema judicial va a exhibir la fotografía de la persona extraviada, para eso existen los medios y los procedimientos para que las personas puedan encontrar a su ser querido donde ya lo hayan llevado las autoridades competentes.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo a la Diputada Kathia María Bolio Pinelo que no ha valorado que vivimos en un sector, que vienen personas de otros Estados y que no dijo que exhibieran todo el cuerpo, por lo menos la imagen, la cara, para poder difundirlo en otros Estados porque no vivimos aislados. Dijo que no está actuando por el morbo o por el amarillismo, sino para que esté planteado en la ley que esa ley permita también por lo menos agilizar algún dato de un cadáver que no se ha identificado.

En el uso de la palabra, el Diputado Felipe Cervera Hernández, comentó que en función a la inquietud que tiene el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, puso a consideración que dentro de las modificaciones de redacción



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

del último párrafo que sugirió, podría quedar cubierta su inquietud, porque finalmente si fuera necesario realizar alguna actuación de esa naturaleza, tendría que ser con base a actuaciones judiciales o periciales y entonces estaría cubierto.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo, manifestó que es lo que explicaba, que ya estando el procedimiento al que se refiere el Diputado Felipe Cervera Hernández, está ya de manifiesto en el proyecto del dictamen y también la información cuando si se diera el caso de que la Procuraduría o el Sistema Judicial de nuestro Estado tuviera la necesidad de buscar los deudos de un cadáver se puede publicar la compleción, las señas particulares, el color de piel, en un edicto o publicación. Recalcó que se va solo por la fotografía, no por la publicación.

En el uso de la voz, el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, expresó que esta iniciativa va más allá de lo que se está tocando en los puntos, ya que entran en juego otras partes; comentó que las estadísticas no disminuyen en todo tipo de problemas, accidentes viales y situaciones que se puedan dar de todo tipo. Que no deben cerrarse a una difusión, publicidad o en una nota de ese tipo, que pudiera ser una tendencia a falta de una difusión, la cual serviría también para la sensibilización y conciencia de la gente.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el proyecto de dictamen, con las observaciones y sugerencias, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, fue sometido a votación, en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

forma económica, siendo aprobado por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso b) en el marco de la presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversos Artículos del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Abuso Sexual, presentada por la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que proceda a distribuir el proyecto de dictamen respectivo y posteriormente solicitó al Diputado Martín Enrique Castillo Ruz dé lectura al mismo.

Concluida la lectura, el Diputado Presidente puso a discusión el Proyecto de Dictamen.

En el uso de la palabra, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, hizo una aportación respecto de las personas que acusan a otras de haber cometido un ilícito y que no sea cierto, dijo que también deben de ser sancionados con una sentencia de 10 a 12 años. De la misma manera, proteger a las personas que denuncien ese tipo de acciones y delitos para que no vayan a ser hostigadas.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo, dijo que está de acuerdo con la segunda aportación del Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, ya que la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

primera ya está contemplada en el Código Penal y en el Código de Procedimientos Penales, como falsedad de declaraciones.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, respondió que la cuestión de falsedad de declaraciones está muy limitado, dijo que no es una ley exclusivamente para un delito, sino que es en general. Que hay que especificarlo claramente.

La Diputada Kathia María Bolio Pinelo, respondió al Diputado Miguel Edmundo Candilo Noh, diciendo que podría ser objeto de otra iniciativa, en ésta el espíritu de su iniciativa es nada más tipificar, reglamentar, aumentar, agravar, dejar patente el delito de abuso sexual, debido a los altos índices que tienen en Yucatán, específicamente en el abuso sexual infantil. Señaló que solamente se avocó al delito de abuso sexual. Dijo que pudiera ser una muy buena propuesta de otro legislador.

Seguidamente, el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, dijo que difiere de lo que dice la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, ya que ésta es una Mesa o Comisión y es para aportar, no es para determinar qué debe de ir y que no. Todas las propuestas deben ser escuchadas y no debatirlos en la Mesa, ya que está aportando, no está botando su iniciativa. Dijo que si para mejorar la iniciativa hay que cambiarla un poquito, es lo que realmente se debe de hacer y no empezar un debate. Explicó que no está en esta Comisión, ya que lo hubiera propuesto para que se ingresara en esta iniciativa.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

El Presidente hizo la observación de que el objeto de esta iniciativa es para impactar exclusivamente el Código Penal, cuando lo que el Diputado Miguel Edmundo Candila Noh está proponiendo es para temas procedimentales que no es materia de esta Comisión.

El Diputado Miguel Edmundo Candila Noh, expresó que es una pena lo que se está proponiendo ya que no es para procedimiento. Dijo que declaraba un delito que no era cierto que fuera sancionado, no es de procedimiento, es para el Código Penal.

La Diputada Silvia América López Escoffié, indicó que es hora que el abuso sexual sea un delito grave y que la pena ella la pondría más alta, pero que si ese es el conceso, se saque porque desde mayo está el proyecto de decreto para dictaminar.

No habiendo más intervenciones, se consideró suficientemente discutido el proyecto de dictamen, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud, fue sometido a votación, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad; por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda; asimismo se le instruyó para que distribuya los dictámenes acabados de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el punto correspondiente a los asuntos generales, solicitó y se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Silvia América López Escoffié, quien preguntó al Presidente ya que tiene la facultad de la distribución de nuevos proyectos por qué no se distribuyeron de una vez para su análisis cuando menos dos o que les diga cuántas iniciativas tiene guardadas y que no sean sacadas a discusión.

El Diputado Presidente le recordó que desde hace varias sesiones ellos distribuyen un calendario o propuesta de trabajo donde se iban a ir desahogando los asuntos cronológicamente conforme fueron entrando y turnados a esta Mesa. Comentó que así se han ido llevando, que han habido unos asuntos que por el tema que tratan requieren de mayor análisis y discusión y hay unos que son de más fácil aprobación y son los que han ido saliendo. En ese sentido se han ido atendiendo y con mucho gusto le hacen llegar la relación completa nuevamente de los asuntos que tienen en esta Comisión al día de hoy.

La Diputada Silvia América López Escoffié, preguntó en qué fecha se distribuyó ese proyecto de trabajo, cuántas más aumentaron de la última fecha que se les dio un proyecto de trabajo hasta ahora y cuántas ya están ahorita sin dictaminar.

El Diputado Presidente respondió que le pedirá a la Secretaría esos datos y se le hará llegar de manera oficial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En el uso de la palabra, la Diputada Kathia María Bolio Pinelo, agradeció al Presidente de la Comisión y a todos los integrantes, en el caso de sus dos iniciativas, dada la naturaleza y el impacto que pudieran tener, también la protección a muchos derechos que están implícitos en ambas iniciativas tuvieron prácticamente un año de discusión, dijo que hubo el tiempo suficiente para ser objetivos y sacar una buena reforma al Código Penal del Estado de Yucatán. Tuvieron muchos debates por las dos iniciativas, agradeció la paciencia de todos los integrantes de la Comisión, también su apoyo a la Secretaría General del Congreso del Estado.

El Diputado Luis María Aguilar Castillo, expresó que el comentario que hizo el Diputado Miguel Candila no se debe dejar, es muy importante lo que él señaló de las acusaciones falsas, muchas personas han ido a prisión por esas acusaciones y a veces tiene que pasar bastante tiempo en la cárcel cuando ya se aclara la situación y se dan cuenta que nada más fue una acusación falsa.

El Diputado Presidente dijo que todos los comentarios de los que integran esta mesa de trabajo son tomados en cuenta, para este asunto en particular han tenido varios meses para el tema y esta presidencia consideró que lo que hoy se comentó puede ser trabajo de una iniciativa diferente que les ayudaría mucho a enriquecer la legislación estatal. Agradeció la disposición de todos los diputados. Comentó a la Diputada Silvia América López Escoffié, que independientemente que se lo harán llegar por escrito, al día de hoy tienen 24 asuntos en esta Comisión, 14 han



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

“LXII Legislatura de la paridad de género”

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

sido distribuidos, 12 ya fueron atendidos, 12 van atender en este período y la próxima semana si así lo consideran, estarían avanzando en dos asuntos más en particular. Es decir, también estarían distribuyendo, si logran dictaminar los dos que ya están trabajados, distribuirían tres o cuatro asuntos más para continuar con los trabajos.

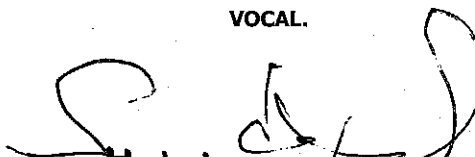
No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día jueves veinte de febrero del año dos mil veinte.

DIPUTADOS ASISTENTES

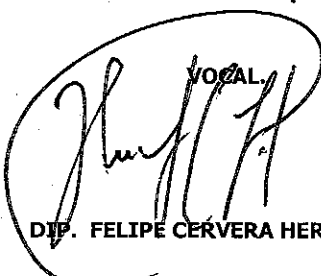
PRESIDENTE.


DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO.

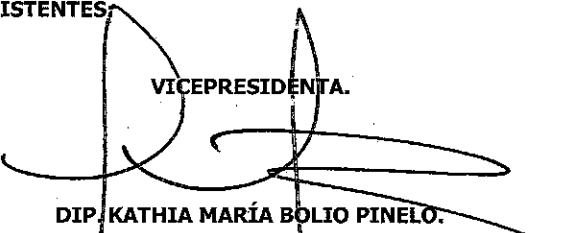
VOCAL.


DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ.

VOCAL.


DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ.

VICEPRESIDENTA.


DIP. KATHIA MARÍA BOLIO PINELO.

SECRETARIO.

DIP. LUIS MARIA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ.